



**PROSECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA**

Montevideo, 04 MAR. 2026

**VISTO:** la convocatoria tripartita a la II Conferencia Nacional del Trabajo (II CNT), que se llevará a cabo en la ciudad de San Pablo, República Federativa de Brasil, del 3 al 5 de marzo de 2026;

**RESULTANDO:** que para participar en dicho evento han sido designados, en representación del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, el Lic. Leonardo Batalla, (en representación del Gobierno), el Dr. Diego Yarza, de la Cámara de Comercio y Servicios del Uruguay, (en representación del sector empleador) y la Sra. Laura Martínez del Plenario Intersindical de Trabajadores – Convención Nacional de Trabajadores (PIT-CNT), (en representación del sector trabajador);

**CONSIDERANDO:** I) que la actividad es una instancia para fortalecer el diálogo social tripartito y promover el intercambio de conocimientos, buenas prácticas y aprendizajes institucionales en el marco de la cooperación Sur-Sur trilateral entre Brasil y países de América Latina y África;

II) que la misma no ocasiona erogación alguna al Estado dado que el Ministerio de Trabajo y Empleo de la República Federativa de Brasil y la Organización Internacional del Trabajo, financiarán la participación de los concurrentes;

**ATENTO:** a lo establecido en el artículo 6º del Decreto N°148/992, de 3 de abril de 1992 y en el numeral 1º de la Resolución del Poder Ejecutivo N° 421, de 1º de abril de 2020, en la redacción dada por la Resolución del Poder Ejecutivo N° 216, de 3 de noviembre de 2021;

**EL PROSECRETARIO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA**

**en ejercicio de atribuciones delegadas**

**RESUELVE:**

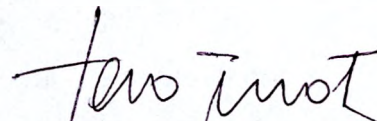
1º) Desígnase en Misión Oficial al Lic. Leonardo Batalla, en representación del Gobierno, al Dr. Diego Yarza, de la Cámara de Comercio y Servicios del Uruguay en representación del sector empleador y a la Sra. Laura Martínez, del Plenario Intersindical de Trabajadores – Convención Nacional de Trabajadores (PIT-

6215325

CNT), en representación del sector trabajador, que se realizará del 3 al 5 de marzo de 2026, en la ciudad de San Pablo, República Federativa de Brasil.

2º) Por intermedio del Ministerio de Relaciones Exteriores se proporcionará la documentación correspondiente.

3º) Comuníquese y pase al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.



Dr. Jorge Díaz  
Prosecretario de la  
Presidencia de la República